



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 15 de septiembre de 2021
M.C. N° 107/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Henry Omar Montero Mendoza, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Ministro de Salud y Deportes, para que, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Constitución Política del Estado: Teniendo en cuenta que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, hasta la fecha ha cumplido con la emisión de las Convocatorias públicas Nrs.001, 002, 003, 004, 005 y 006/2020 para fines de institucionalización del Servicio Departamental de Salud, con resultados positivos pues existen profesionales meritorios que obtuvieron los máximos puntajes, corresponde por lo tanto a su autoridad, proceder a la brevedad posible a la debida dotación de los ítems correspondientes, con emisión de los respectivos memorándums de asignación, para evitar mayores perjuicios a la población y profesionales correspondientes teniendo en cuenta que las convocatorias se realizaron en la gestión pasada y el proceso de institucionalización al presente se halla detenido por la ausencia de tales ítems.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
SENADORA SECRETARIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DIRECCION GENERAL DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
31 ENE 2022
Mto.: 05 10 Fojas
La Paz - Bolivia



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CAMARA DE SENADORES
RECIBIDO
COMITE FINANCIERA TRIBUTARIA Y
0356
DIA 21 MES FEB AÑO 22
No. CORRELATIVO
No. EJEMPLARES No. FOJAS 2
15:30
Firma

La Paz, 25 de enero de 2022
MSyD/AP/CE/19/2022



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICE-MINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBERNAMENTAL
RECIBIDO
Hrs.: 17:49 Fojas
La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación N° 107/2020-2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 49/2021, tengo a bien elevar respuesta a la Minuta de Comunicación - M.C. N° 107/2020-2021, enviada por el Senador Henry Omar Montero Mendoza de la Cámara de Senadores, de acuerdo al siguiente detalle:

“RECOMIÉNDESE, al señor Ministro de Salud y Deportes, para que, en el marco de sus atribuciones y competencias establecidas en la Constitución Política del Estado: Teniendo en cuenta que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, hasta la fecha ha cumplido con la emisión de las Convocatorias públicas Nrs. 001, 002, 003, 004, 005 y 006/2020 para fines de institucionalización del Servicio Departamental de Salud, con resultados positivos pues existen profesionales meritorios que obtuvieron los máximos puntajes, corresponde por lo tanto a su autoridad, proceder a la brevedad posible a la debida dotación de los ítems correspondientes, con emisión de los respectivos memorándums de asignación, para evitar mayores perjuicios a la población y profesionales correspondientes teniendo en cuenta que las convocatorias se realizaron en la gestión pasada y el proceso de institucionalización al presente se halla detenido por la ausencia de tales ítems”.

Con relación a la recomendación, se informa que la convocatoria presenta varias observaciones desde el origen del documento, puesto que la Resolución Ministerial N° 380, de 25 de agosto de 2020 tiene como respaldo un Informe Técnico emitido en el mes de septiembre de 2020, es decir posterior a la fecha de emisión de la Resolución Ministerial del Gobierno de Facto.

Asimismo, la convocatoria no cuenta con informe de sostenibilidad presupuestaria para el incremento en el presupuesto de Recursos Humanos para acceder al Escalafón, Categoría Básica y Profesional.



Ministerio de Salud - Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest S/N
Url: <https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos(s) (591 - 2) 2497079 - 2495086 - 2490554 - 2495053

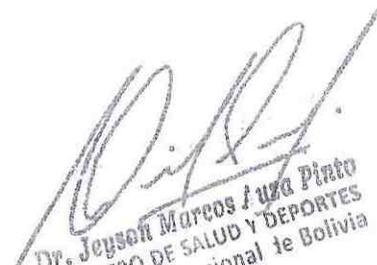
#2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Hora: 8:30
RECIBIDO
FEB 2022
No. Correlativo: Plms:

Del mismo modo, para la convocatoria a Concurso de Mérito y Examen de Competencia para profesionales en salud: Médicos, Enfermeras, Odontólogos, Bioquímico – Farmacéutico, Fisioterapia – Kinesiología, convocado por el Servicio Departamental de Salud – SEDES Santa Cruz, existían ítems que se encontraban aún ocupados a momento de la convocatoria.

También se observó que la Convocatoria realizada por el SEDES Santa Cruz no fue bajo coordinación ni participación del Ministerio de Salud y Deportes, donde se reconoce la presencia de ésta cartera de Estado conforme a reglamento.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Dr. Jeyson Marcos Jara Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

27 ENE 2022

JMAP/Eat/gvps
H.R. URRHH-7455-DPCH
C.c. Arch